

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Lima, 21 de abril de 2026

Oficio n.° 0194-2026-DP/PAD

Señor

Flavio Cruz Mamani

Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Congresista de la República

Presente. –

Referencia: Oficio n.° 1543-PO-2025-2026-CJDH-P/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, dar respuesta al oficio de la referencia, dirigido a la Defensoría del Pueblo mediante el cual solicita una opinión sobre el proyecto de ley n.° 14105/2025-CR, *Ley para la protección oportuna del derecho alimentario*.

Al respecto, en atención a nuestros procedimientos de coordinación interna para la atención de pedidos de opinión jurídica sobre proyectos de ley, se derivó para estudio y análisis a la Adjuntía para la Niñez y Adolescencia, a cargo de la abogada Sandra Yessica Ramos Flores.

Finalmente, tengo a bien remitir el Informe Jurídico Defensorial n.° 0007-2026-DP/ANIAD, elaborado por la mencionada adjuntía, a través del cual informan las conclusiones, así como el análisis técnico de la referida iniciativa legislativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

Rina Karen Rodríguez Luján

Primera Adjunta

Defensoría del Pueblo

Adj.:

- Informe Jurídico Defensorial n.° 0007-2026-DP/ANIAD

ANIAD/SYRF/Jvf



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/04/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0167 3932 4221 9410